REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS

CIRCULAR N° 372

A todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO. 21 de Diciembre de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos a contar de la fecha de esta circular, las "sociedades" y las "bersonas naturales" que a con tinuación se indican.

## SOCIEDADES:

## PERSONAS NATURALES:

Arata Canessa, Giorgio Renato Castellano Bahamondes, José Ignacio Castro Vivar, Mario Eduardo Franzani Hornby, Beltrán Aurelio Gostling Godoy, Jorge Inestrosa Meléndez, Nibaldo Morales Velásquez, Luisa Ximena Nuñez González, María del Carmen Tadeo

Olivares Cisternas, Roberto Samuel

Paredes López, Gloria Oriana

Paredes Monsalves, Guillermo Guido

<sup>&</sup>quot;Agencia de Negocios Sociedad Anónima"

<sup>&</sup>quot;Agencias Nacionales Corredores de Seguros Limitada"

<sup>&</sup>quot;Sociedad Corredora y Asesora de Seguros Ansaldo, Contador y Fuchslocher Li mitada" (1)

<sup>(1)</sup> o (''C.S.A ANSALDO Y FUCHSLOCHER LIMITADA'')

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Paredes Rojas, Gastón Damian
Peñaloza Guzmán, José Bernardo
Pinto Opazo, Gloria María Julia
Pozo Ibáñez, José Humberto
Rebolledo Bravo, Manuel Dagoberto
Rojas Reinoso, Ricardo Guillermo
Sanderson Acevedo, Jeanett Mónica
Stagno Vallebona, Dantes Emilio Anjelo
Swett Millán, Patricio
Valenzuela Núñez, Juan Carlos
Varela Villarroel, Juan Pablo
Vega Torres, Raúl Antonio
Videla Aguirre, Luz Adriana
Villegas Vargas, Efraín

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 081, de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintenden cia, los Corredores de Seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3° de las citadas normas.

Asímismo, pone en su conocimiento que, por renuncia voluntaria y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales".

Morales Matamala, Sandra Paulina Orellana Godinez, Marianela Torres Saint-Lawrence, Emilio Augusto

01-12-1983

23-11-1983

07-12-1983

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANIO ALVARADO ELISSETCHI

URERINTENDENTE

La Circular N° 371 fue enviada al Mercado Asegurador y (100548 Liquidadores.